



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0005-CU-2018
Piura, 11 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 713-4100-17-8 de fecha 20 de diciembre de 2017, que remite el Lic. **Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Dr.**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 481-CU-2017 de fecha 19 de octubre de 2017, se resuelve: Artículo 1°.- Autorizar, el préstamo de una (01) plaza vacante en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo (Registro N° 822) de la Facultad de Ingeniería de Minas, a favor de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación – Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación; generada por el ascenso del Ing° Alfredo Fernández Reyes, docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas. Artículo 2°.- Autorizar, la convocatoria de Concurso Interno de Promoción Docente de una (01) plaza vacante en la categoría Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Educación – Departamento de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 3°.- Establecer, que luego del proceso de Promoción Docente, la Facultad de Ciencias Sociales y Educación se compromete a devolver de manera inmediata a la Facultad de Ingeniería de Minas, una (01) plaza en la categoría de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva o Tiempo Completo, según corresponda la modalidad del docente ganador que cubra dicha plaza.

Que, con oficio N° 1179-2017-D.FCCSSE-UNP de fecha 20 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, manifiesta que se ha tomado los siguientes acuerdos de Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2017:

- Acuerdo: Aprobar la ratificación de los docentes MGTR. Teddy Abel Montufar Abad y Mgtr. Marco Antonio Rumiche Purizaca en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, adscritos al Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura. Los resultados del proceso es como sigue:

	Expediente	Clase modelo	Total	Del puntaje total se aplicó el 15% en atención a la Ley General Persona con Discapacidad	Puntaje total
Mgtr. Teddy Abel Montufar Abad	39.1	10	49.1	7.37	56.47

	Expediente	Clase modelo	Total
Mgtr. Marco Antonio Rumiche Purizaca	57.7	8.5	66.2

- Aprobar la Promoción Docente del Mgtr. Marco Antonio Rumiche Purizaca en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Educación, Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 1533-2017-OR-OCP-UNP del 26 de diciembre de 2017, manifiesta que según cuadro para asignación de personal docente, se encuentran prevista la plaza que vienen ocupando el docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación en la categoría respectiva. Asimismo, en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2017 la referida plaza tiene cobertura presupuestal en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales conforme al PAP de la UNP y se encuentra registrada en el Módulo Aplicativo Informático del Registro Centralizado de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Según las Actas del Proceso de Evaluación alcanzados por la Facultad, propone la ratificación de acuerdo a lo siguiente: A.- RATIFICACIÓN DOCENTE EN LA CATEGORÍA: 1.- Lic. Marco Antonio Rumiche Purizaca, ratificación en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo. 2.- Lic. Teddy Abel Montufar Abad, ratificación en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo; conforme a la Ley Universitaria N° 30220, el Docente es ratificado en la categoría previo proceso de evaluación; por lo tanto, es posible la ratificación docente propuesta por la Facultad, B.- PROMOCIÓN DOCENTE A LA CATEGORÍA SUPERIOR: conforme a la Ley Universitaria N° 30220, la "promoción docente" está sujeta a la existencia de vacante; en este sentido informa que con Resolución N° 481-CU-2017, la Facultad de Ingeniería de Minas prestó a la Facultad de Ciencias Sociales y Educación una plaza presupuestada vacante en la categoría de Profesor Asociado, generada por el ascenso del docente Alfredo Fernández Reyes, registrada en el Registro Centralizado de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con Registro N° 000822, que cuenta con cobertura presupuestal para ser ejecutada en el año 2017. Por lo tanto, la propuesta de "Promoción Docente" debe ser vista por el Consejo Universitario, por corresponder a dicho órgano de gobierno definir la aprobación y ejecución de resultados conforme a Ley, cuya promoción y ejecución entran en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. Según acuerdo de Consejo de Facultad se propone lo siguiente: Promoción Docente en la categoría de: Marco Antonio Rumiche Purizaca – Profesor Asociado a Tiempo Completo. Asimismo indica, que el docente al ser promovido, dejará una plaza vacante en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Registro N° 623), debiendo devolver dicha plaza a la Facultad de Ingeniería de Minas, y se gestiones ante el MEF el informe favorable para el Concurso Público de Nombramiento, conforme a Ley Universitaria y Ley de Presupuesto 2018; recomendando incluir en la Resolución un artículo con el presente párrafo;

Que, la Vicerrectora Académica a través del oficio N° 2157-VR.ACAD-UNP-2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, eleva lo actuado a fin de que pase al Pleno de Consejo Universitario para su determinación, previo informe de la Oficina Central de Recursos Humanos y la Oficina Central de Asesoría Jurídica;

Que, con Oficio N° 1780-OE-OCARH-UNP-2017 del 27 de diciembre de 2017, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, manifiesta que en cuanto a la ratificación de un servidor docente es un proceso exclusivamente académico, por ende no corresponde a la OCARH. En lo que respecta a la promoción o ascenso del servidor Mgtr. Marco Antonio Rumiche Purizaca, informa lo siguiente: Registra como fecha de ingreso el 01 de mayo de 2004, en la equivalencia de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, según se observa en la Resolución N° 0286-CU-2004. El 18 de diciembre de 2007, se le confiere nombramiento en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, tal se dispone en la Resolución N° 985-CU-2007. Ostenta el Grado Académico de Magister en Docencia





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0005-CU-2018
Piura, 11 de enero de 2018

Que, con informe N° 972-2017-OCAJ-UNP de fecha 28 de diciembre de 2017, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que teniendo en cuenta lo expuesto por las diversas dependencias, se puede constatar la regularidad por la que se ha llevado a cabo el proceso de Ratificación Docente en el Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación – Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, resultando ganadores los docentes Mgtr. Teddy Abel Montufar Abad y Mgtr. Marco Antonio Rumiche Purizaca en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo. Asimismo, considera procedente el proceso de Promoción Docente en el citado Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación de la referida Facultad, al docente Mgtr. Marco Antonio Rumiche Purizaca a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo. Por consiguiente remite lo actuado para que sea puesto en agenda de Consejo Universitario;

Que, el artículo 4° del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la UNP (aprobado con Resolución N° 218-CU-2015 del 15 de abril de 2015), señala que "(...) la promoción o ascenso es el proceso académico-administrativo mediante el cual el docente ordinario es promovido a la categoría inmediata superior, teniendo en cuenta la categoría y modalidad que venía ostentando, previa evaluación de sus méritos y conservando su régimen de dedicación". Por su parte el artículo 5° dispone que "para ser promovido en la categoría inmediata, el docente debe reunir los requisitos previstos en la Ley Universitaria N° 30220, en el Estatuto de la UNP y el presente Reglamento";

Que, el artículo 6° del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente establece que toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y financiamiento;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la UNP, es el Rector y las autoridades administrativas competentes de la Universidad Nacional de Piura, los encargados de autorizar y emitir, respectivamente, la resolución que autorice el proceso de ratificación y promoción docente. De igual modo, son las mismas autorizadas las encargadas de autorizar y emitir la Resolución de ratificación y promoción de un docente y/o docentes que resulten ganadores del referido proceso.

Que finalmente, es el Vicerrectorado Académico el máximo Órgano de Gobierno para cuestiones académicas que existen en la UNP; conforme al artículo 65° de la Ley Universitaria, que en concordancia con el artículo 182° del Estatuto de la UNP, establece que es la Oficina encargada de planificar, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNP;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 01 de fecha 11 de enero de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR a los docentes Magister **Teddy Abel Montufar Abad** y Magister **Marco Antonio Rumiche Purizaca**, en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscritos al Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 2°.- PROMOVER a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, al docente Magister **Marco Antonio Rumiche Purizaca**, adscrito al Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, a partir de la fecha de aprobación de Consejo Universitario, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Piura:

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR vacante una (01) plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Registro N° 623), dejada por el Magister **Marco Antonio Rumiche Purizaca**.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la devolución de una (01) plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Registro N° 623) a la Facultad de Ingeniería de Minas, para que se gestionen ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el informe favorable para el Concursos Público de Nombramiento.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos ejecute el pago correspondiente, de conformidad con lo indicado en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,VR,ACAD,OCP(2),OCARH (5),OCAJ,FCSSE,OCEP,OCI,INT(2),CE,ARCHIVO (02).

19 copias
/NAC



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL